



Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1998/L.1*
24 de abril de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
54º período de sesiones
Tema 25 del programa

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 55º PERÍODO
DE SESIONES DE LA COMISIÓN

Nota del Secretario General

El siguiente proyecto de programa provisional del 55º período de sesiones de la Comisión se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social e incluye, para cada tema, una indicación de los documentos que se han de preparar en cumplimiento de las decisiones pertinentes de la Comisión. En caso necesario, el proyecto de programa provisional podrá revisarse a la luz de las decisiones que adopte la Comisión después de la preparación del presente documento.

* La versión adelantada del presente documento fue distribuida oficiosamente el 24 de abril de 1998. Tras la aprobación por la Comisión, en su resolución 1998/84, de la propuesta del Presidente para reestructurar el programa de la Comisión (E/CN.4/1998/L.106) se adaptó el documento en la forma correspondiente. El texto final del proyecto de programa provisional se transcribirá en el capítulo XXV del informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 54º período de sesiones (E/1998/23-E/CN.4/1998/175).

XXV. PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 55º PERIODO
DE SESIONES DE LA COMISIÓN

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos del período de sesiones.

Disposiciones pertinentes: las resoluciones y decisiones correspondientes de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social y de la Comisión.

Documentación:

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que incluye el análisis de la situación de los derechos humanos en Colombia (declaración hecha por el Presidente el 9 de abril de 1998 y convenida por consenso por la Comisión).

4. Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1993/2, 1998/1 y 1998/2 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Relator Especial (párrafo 4 de la resolución 1993/2 A);
- b) Informes del Secretario General (párrafo 10 de la resolución 1998/1 y párrafo 6 de la resolución 1998/2);
- c) Lista de los informes de las Naciones Unidas que se publiquen entre los períodos de sesiones de la Comisión y que traten de las condiciones de vida de la población del territorio palestino y demás territorios árabes que se encuentran bajo ocupación israelí (párrafo 11 de la resolución 1998/1).

5. Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos, en particular:

- a) Los problemas relacionados con el derecho a disfrutar de un nivel de vida adecuado, la deuda externa, las políticas de ajuste económico y sus efectos en el goce efectivo de los derechos humanos y, especialmente, en la aplicación de la Declaración sobre el derecho al desarrollo;

- b) Los efectos que el actual orden económico internacional injusto tiene sobre las economías de los países en desarrollo y el obstáculo que esto representa para la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1998/11, 1998/12, 1998/23, 1998/24, 1998/25 y 1998/33 y decisiones 1997/102, 1997/103 y 1998/102 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Secretario General sobre las repercusiones y los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales (apartado b) del párrafo 8 de la resolución 1998/11));
- b) Informe del Relator Especial sobre la cuestión de los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos (párrafos 10 a 14 de la resolución 1998/12);
- c) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de la resolución 1998/23 relativa al derecho a la alimentación (párrafo 8 de la resolución 1998/23);
- d) Informe analítico del Relator Especial sobre las consecuencias de la deuda externa en el goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales (párrafo 9 de la resolución 1998/24);
- e) Informe del experto independiente sobre la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza (apartado d) del párrafo 6 de la resolución 1998/25);
- f) Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación (inciso viii) del apartado e) del párrafo 6 de la resolución 1998/33;
- g) Informe del Grupo de Trabajo sobre los programas de ajuste estructural (decisión 1998/102);
- h) Informe del experto independiente sobre las políticas de ajuste estructural (decisiones 1997/103 y 1998/102);
- i) Informe del Secretario General sobre los derechos humanos y el medio ambiente (decisión 1997/102).

6. Cuestión del ejercicio del derecho al desarrollo.

Disposición pertinente: resolución 1998/72 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (párr. 11);
- b) Informe del Secretario General (párr. 13).

7. El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1998/4 y 1998/6 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Secretario General (párrafo 3 de la resolución 1998/4);
- b) Informe del Relator Especial sobre la utilización de mercenarios (párrafo 12 de la resolución 1998/6).

8. Cuestión de los derechos humanos de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, y en particular:

- a) La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- b) Situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- c) Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias;
- d) Cuestión de un proyecto de protocolo facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1997/29, 1998/34, 1998/35, 1998/38, 1998/40, 1998/41, 1998/42, 1998/43 y 1998/73 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Secretario General sobre el derecho a la restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales (párrafo 3 de la resolución 1997/29);
- b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de protocolo facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (párrafos 2 y 7 de la resolución 1998/34);
- c) Informe del Secretario General sobre la independencia de magistrados y abogados (párrafo 8 de la resolución 1998/35);

- d) Informe anual del Secretario General sobre la situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (párrafo 18 de la resolución 1998/38);
 - e) Informe del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura (párrafo 30 de la resolución 1998/38);
 - f) Informe de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (párrafo 38 de la resolución 1998/38);
 - g) Informe del Secretario General sobre las operaciones del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (párrafo 39 de la resolución 1998/38);
 - h) Informe del Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias (inciso i) del párrafo 2 y párrafo 9 de la resolución 1998/40);
 - i) Informe del Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria (párrafo 12 de la resolución 1998/41);
 - j) Informe del Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión (párrafo 10 de la resolución 1998/42);
 - k) Informe del experto independiente encargado de la preparación de una versión revisada del proyecto de principios y directrices básicos sobre el derecho de indemnización de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos (párrafo 2 de la resolución 1998/43).
9. Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión:
- a) Otros criterios y medios que ofrece el sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - b) Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos;
 - c) Función de coordinación del Centro de Derechos Humanos respecto de los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la promoción y protección de los derechos humanos;
 - d) Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1997/33, 1997/34, 1997/41, 1997/44, 1998/7, 1998/44, 1998/45, 1998/46, 1998/47, 1998/48, 1998/50, 1998/51, 1998/53, 1998/54, 1998/74 y 1998/81 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Secretario General sobre la marcha del seguimiento de la resolución relativa al VIH/SIDA (párrafo 3 de la resolución 1997/33);
- b) Informe del Secretario General sobre la situación de los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos (párrafo 10 de la resolución 1997/34);
- c) Informe del Secretario General sobre las actividades de información pública (párrafo 13 de la resolución 1997/41);
- d) Informe del Secretario General sobre arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico (párrafo 11 de la resolución 1998/44);
- e) Informe amplio de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la composición del personal de su Oficina (párrafo 10 de la resolución 1998/46);
- f) Informe del Secretario General sobre la privación arbitraria de la nacionalidad (párrafo 7 de la resolución 1998/48);
- g) Informe del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos (párrafo 6 de la resolución 1998/50);
- h) Informe del Secretario General sobre la cuestión de la integración de los derechos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas (párrafos 5 y 14 de la resolución 1998/51);
- i) Informe del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer (párrafo 14 de la resolución 1997/44);
- j) Informe del Secretario General sobre la cuestión de la impunidad (párrafo 7 de la resolución 1998/53);
- k) Informe del Secretario General sobre las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (párrafos 12 y 17 de la resolución 1998/55);
- l) Lista presentada por el Secretario General de todas las personas que tienen a su cargo procedimientos temáticos y por países, con indicación de su país de origen (apartado b) del párrafo 10 de la resolución 1998/74).

10. Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, especialmente en los países y territorios coloniales y dependientes, y en particular:

- a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre;
- b) Estudio de las situaciones que parecen revelar un cuadro persistente de violaciones manifiestas de los derechos humanos, previsto en la resolución 8 (XXIII) de la Comisión y en las resoluciones 1235 (XLII) y 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social: Informe del Grupo de Trabajo sobre Situaciones establecido por la resolución 1990/41 del Consejo Económico y Social, de 25 de mayo de 1990.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1998/61, 1998/62, 1998/63, 1998/64, 1998/65, 1998/66, 1998/67, 1998/68, 1998/69, 1998/70, 1998/79, 1998/80 y 1998/82 y decisión 1998/109 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo (apartado c) del párrafo 5 de la resolución 1998/61);
- b) Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en el Líbano meridional y Bekaa occidental (apartado b) del párrafo 6 de la resolución 1998/62);
- c) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (apartado a) del párrafo 5 de la resolución 1998/63);
- d) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Nigeria (apartado a) del párrafo 4 de la resolución 1998/64);
- e) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq (apartado a) del párrafo 4 de la resolución 1998/65);
- f) Informe del Secretario General sobre represalias contra las personas que cooperan con representantes de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas (párrafo 6 de la resolución 1998/66);
- g) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán (párrafos 23 y 24 de la resolución 1998/67);
- h) Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (apartado a) del párrafo 8 de la resolución 1998/68);

- i) Informe del Representante Especial sobre la situación de los derechos humanos en Rwanda (párrafo 27 de la resolución 1998/69);
 - j) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la labor de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda y sobre la aplicación de la resolución 1998/69 (párrafo 29 de la resolución 1998/69);
 - k) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán (párrafo 10 de la resolución 1998/70);
 - l) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial (párrafo 16 de la resolución 1998/71);
 - m) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) (párrafo 51 de la resolución 1998/79);
 - n) Informe del Representante Especial de la Comisión sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán (apartado a) del párrafo 5 de la resolución 1998/80);
 - o) Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Timor Oriental (declaración hecha por el Presidente el 24 de abril de 1998 y convenida por consenso por la Comisión);
 - p) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi (párrafo 26 de la resolución 1998/82);
 - q) Informe del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos en Chipre (decisión 1998/109).
11. Medidas para mejorar la situación de todos los trabajadores migrantes y hacer que se respeten sus derechos humanos y su dignidad.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1998/15 y 1998/16 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Secretario General (párrafo 7 de la resolución 1998/15)
- b) Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos sobre los Derechos Humanos de los Migrantes (párrafo 6 de la resolución 1998/16).

12. Los derechos humanos y el progreso científico y tecnológico.

Disposiciones pertinentes: resolución 1997/71 y decisión 1997/122 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Secretario General sobre los derechos humanos y la bioética (párrafo 7 de la resolución 1997/71);
- b) Informe del Secretario General sobre la aplicación de los principios rectores de la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales (decisión 1997/122).

13. Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1995/11 y 1998/26 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe anual del Secretario General (párrafo 22 de la resolución 1995/11);
- b) Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (párrafo 32 de la resolución 1998/26);
- c) Estudio analítico preliminar de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los objetivos de la Conferencia Mundial contra el Racismo y la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (párrafo 55 de la resolución 1998/26);
- d) Compendio de referencias a publicaciones y otras obras de expertos sobre la lucha contra el racismo preparado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (párrafo 57 de la resolución 1998/26);
- e) Informe del Secretario General (párrafo 62 de la resolución 1998/26).

14. Situación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1998/8 y 1998/9 de la Comisión.

Documentación:

- a) Suplemento anual del Secretario General sobre los cambios en las leyes y las prácticas relativas a la pena de muerte (párrafo 5 de la resolución 1998/8);

- b) Informe del Secretario General sobre la situación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos (párrafo 18 de la resolución 1998/9).

15. Informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre su 50º período de sesiones.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1997/20, 1998/28, 1998/29 y 1998/30 y decisión 1998/105 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe actualizado del Secretario General sobre la cuestión de la extracción de órganos y tejidos de niños y adultos con fines mercantiles (apartado a) del párrafo 5 de la resolución 1997/20);
- b) Informe del Presidente de la Subcomisión (párrafo 11 de la resolución 1998/28);
- c) Informe del Secretario General sobre la cuestión de las normas humanitarias mínimas (párrafo 5 de la resolución 1998/29);
- d) Informe del Secretario General sobre la trata de mujeres y niñas (párrafo 10 de la resolución 1998/30).

16. Los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

Disposición pertinente: resolución 1998/19 de la Comisión.

Documentación:

Informe del Secretario General (párr. 14).

17. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1998/57, 1998/58, 1998/59 y 1998/60 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe anual del Secretario General sobre cooperación técnica en materia de derechos humanos (apartado b) del párrafo 14 de la resolución 1998/57);
- b) Informe del Secretario General sobre la aplicación del programa de cooperación técnica en Haití (párrafo 8 de la resolución 1998/58);
- c) Informe del experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití (párrafo 12 de la resolución 1998/58);

- d) Informe del experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia (párrafo 5 de la resolución 1998/58);
- e) Informe del Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya (resolución 1998/60);
- f) Informe del Secretario General sobre la función del Centro de Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y protección de los derechos humanos (párrafo 23 de la resolución 1998/60).

18. Aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.

Disposición pertinente: resolución 1998/18 de la Comisión.

Documentación:

Informe del Relator Especial (párr. 14).

19. Derechos del niño, en particular:

- a) Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño;
- b) Informe del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;
- c) Programa de Acción para la eliminación de la explotación del trabajo infantil;
- d) Cuestión de un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y de las medidas básicas necesarias para prevenir y eliminar tales prácticas.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1993/79, 1998/75 y 1998/76 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre el estado de la aplicación del Programa de Acción para la eliminación de la explotación del trabajo infantil (párrafo 8 de la resolución 1993/79);
- b) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1998/75 (párr. 11);

- c) Informe del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (apartado a) del párrafo 8 de la resolución 1998/76);
- d) Informe del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (apartado b) del párrafo 9 de la resolución 1998/76);
- e) Informe del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (apartado c) del párrafo 14 de la resolución 1998/76);
- f) Informe del Secretario General (apartado a) del párrafo 23 de la resolución 1998/76);
- g) Informe anual del Representante Especial sobre las repercusiones de los conflictos armados en los niños (párrafo 37 de la resolución 51/77 de la Asamblea General.

20. Seguimiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1997/69 y 1998/78 de la Comisión.

Documentación:

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena (párrafo 14 de la resolución 1997/69).

21. Cuestiones indígenas.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1998/13, 1998/14 y 1998/20 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe anual actualizado de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (párrafo 12 de la resolución 1998/13);
- b) Informe del Grupo de Trabajo sobre los progresos realizados en relación con un proyecto de declaración (párrafo 6 de la resolución 1998/14);

- c) Informe del Grupo de Trabajo sobre las propuestas relativas al posible establecimiento de un foro permanente para las poblaciones indígenas del mundo (párrafo 6 de la resolución 1998/20).

22. Proyecto de programa provisional del 56º período de sesiones de la Comisión.

Disposición pertinente: resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social.

Documentación:

Nota del Secretario General en la que figura el proyecto de programa provisional del 56º período de sesiones de la Comisión, junto con la información sobre la documentación correspondiente.

23. Informe de la Comisión al Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en su 55º período de sesiones.

Disposición pertinente: artículo 38 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.
